

ble que ha unido a las dos repúblicas hermanas a través de un siglo de vida independiente, consolidada y mantenida por el calor de un mismo origen e idénticos destinos.

2º Pedir al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores, por intermedio del Excmo. de Justicia e Instrucción Pública, quiera ser intérprete de los sentimientos de la escuela argentina hacia los escolares de Guayaquil. —
Comuníquese por circular, anótese en el libro de Resoluciones Generales y vuélvase y Resérvese en carpeta especial —
Fdo. Jorge A. Boero. P. H. Córdoba.

9375

H

I/1922

Buenos Aires, agosto 3/1922.
El Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad conferida por decreto del P. E. de 16 de diciembre de 1921,

X Resuelve:

1º. Acordar a cada escuela militar, anexa a los Regimientos la suma de cinco pesos suya, en estampillas oficiales para la correspondencia, debiendo la Inspección de

Escuelas militares formular el pedido en su oportunidad para que a su vez las distribuya entre las escuelas de su dependencia. - X

2º. Dejar el pedido formulado por la Dirección de la escuela primaria anexa al Regimiento 5º de Zapadores Pontoneros, destacado en Tucumán, en el sentido de que se le acuerde una partida para gastos eventuales, del establecimiento, por considerarse reducidos los gastos que tiene, por cuanto éste Consejo los provee los útiles etc. -

Comuníquese por la Inspección de Escuelas Militares, anótese en la misma, y D. Administrativa, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, facho suelto y reserve en carpeta especial.

Ido. Jorge A. Boro. - P. H. Córdoba.

10.595 E/922

Buenos Aires, agosto 3 de 1922.

Enviando en cuenta lo solicitado por la Oficina de Estadística, para fin de evitar el trámite de numerosos expedientes iniciados por los maestros pidiendo no se les sean computadas las licencias concedidas por enfermedad, a los efectos